



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00043-01

Bogotá D.C., 14 FEB. 2024

RADICACIÓN: 2020-00043
PROCESO: EJECUTIVO OBLIGACION DE HACER

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora y en virtud de la comunicación remitida por la EAAB en la que levanta la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con el folio de M.I. No 50S18653, la cual deja a disposición del embargo de remanentes por solicitud de este proceso, por secretaría ofície se a la ORIP de Bogotá Zona Sur para que proceda a registrar el embargo del inmueble por parte de este Despacho para el proceso de la referencia. Remítase copia del oficio remitido por la EAAB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
010	15 FEB. 2024
Nº _____ De Hoy _____	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

AFTM